



Resolución Directoral

Lima, 23 de diciembre de 2014

Nº 016-2014-EF/51.01

CONSIDERANDO:

Que, el inciso a) del artículo 7º de la Ley Nº 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, señala como atribución de la Dirección General de Contabilidad Pública, la de emitir Resoluciones dictando y aprobando las normas y procedimientos de contabilidad que deben regir en el sector público; y

De conformidad a lo dispuesto en el mencionado dispositivo legal;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobación del Proyecto de Directiva

Aprobar, el Proyecto de Directiva "Tratamiento Contable de Propiedades, Planta y Equipo", y disponer su difusión en el Portal Web del Ministerio de Economía y Finanzas: <http://www.mef.gob.pe>.

Artículo 2º.- Aprobación del formato

Aprobar, el formato para la presentación de comentarios y/o sugerencias al Proyecto de Directiva indicado en el artículo anterior, el mismo que estará disponible hasta el 30 de enero de 2015 en el Portal Web citado en el artículo precedente, los comentarios y/o sugerencias al citado documento serán remitidas al correo electrónico: normatividad.dgcp@mef.gob.pe.

Artículo 3º.- Encargar a la Dirección de Normatividad

Encargarse a la Dirección de Normatividad de la Dirección General de Contabilidad Pública, el acopio, procesamiento y evaluación de los comentarios de los interesados, así como la formulación de la propuesta de modificaciones al Proyecto del Tratamiento Contable mencionado en el artículo 1º de la presente Resolución, en caso necesario.

Regístrese, comuníquese y publíquese,

CPC. OSCAR A. PAJUELO RAMIREZ
Director General
Dirección General de Contabilidad Pública